

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

4642 *Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para 2018 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo relativo a las tablas salariales definitivas para el año 2018 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria (Código de convenio: 99014585012004), que fue suscrito con fecha 22 de febrero de 2019, de una parte por la organización empresarial FADEI en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de marzo de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

ACTA REUNIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019, DE LA COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA GESTIÓN DE LA MEDIACIÓN INMOBILIARIA, DE ÁMBITO ESTATAL

Por FADEI:

Doña Montserrat Junyent Martín.
Don Jesús Manuel Martínez Caja.
Don Jesús Manuel Pernas Bilbao.

Por CC.OO.:

Doña Sofía Castillo García-Parrado.
Don Manuel Cabrera Corral.

Por UGT:

Doña María E. Pedraza López-Rey.
Don José Luis Mazón Lloret.

En Madrid, a las 9:30 horas de la mañana del 22 de febrero de dos mil diecinueve, comparecen las personas que se indican anteriormente y se reúnen en Comisión Paritaria Sectorial, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero.

Elevar a definitivas las tablas salariales del 2018, aplicando la diferencia entre el 0.8 % y el IPC publicado del 1,2 %, según lo establecido en el art. 28 del Convenio, y quedando unidas como anexo al presente documento.

Segundo.

Acuerdan habilitar a doña María E. Pedraza López-Rey, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la publicación de las tablas salariales objeto de aprobación.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–CC.OO., Sofía Castillo García-Parrado y Manuel Cabrera Corral.–FADEI, Montserrat Junyent Martín, Jesús Manuel Martínez Caja y Jesús Manuel Pernas Bilbao.–UGT, María E. Pedraza López-Rey y José Luis Mazón Lloret.

Salario Base (para jornadas completas)	Salario 2018 (Definitivo)
Grupo I. Dirección y Jefatura	
Gerente, Director/a ejecutivo de gestión de activos Director Gerente y Jefe Administrativo.	17.697,08 €
Director/a o Jefe Comercial, Delegado Oficina, Director/a de oficina.	13.008,33 €
Grupo II. Técnico	
Titulado grado superior.	20.419,73 €
Titulado grado medio.	19.057,92 €
Gestor de Patrimonio, Asesor/a de activos carácter transaccional, Técnicos/as espec. Admón. de proyectos, Técnico/a tasación de activos, Técnicos/as, en sostenibilidad, certificación y eficiencia energética.	15.655,11 €
Grupo III. Comercial	
Comerciales/Captadores/Visitadores, Comerciales Financieros.	11.571,50 €
Gestor Marketing y comunicación.	13.008,33 €
Grupo IV. Administrativo	
Oficial administrativo, Secretario/a Comercial 1. ^a Coordinador/a, Administrativo comercial, Secretario/a de Gestión 1. ^a	15.655,11 €
Oficial Segunda.	14.301,12 €
Secretario/a Comercial 2. ^a , Secretario/a de gestión 2. ^a	12.933,42 €
Auxiliar Administrativo.	12.251,87 €
Recepcionista/Telefonista.	12.520,25 €
Grupo V. Auxiliares de Servicios Generales Oficinas	
Oficial de Oficinas, Conductor.	13.613,16 €
Auxiliar de Oficinas.	12.524,47 €
Auxiliar de Servicios: Limpiadores, Peones/Mozos, Conserjes/Porteros/Ordenanzas.	12.524,47 €
Repartidores Propaganda.	11.571,50 €

Plus de polivalencia 2018 (para jornadas completas)

	Euros anuales en 14 pagas
Grupo IV. Administrativos.	680,73 €

Plus festivos 2018

Grupo IV y V

50% precio hora ordinaria: salario base+plus vinculación + plus polivalencia. Plus responsabilidad.

Plus responsabilidad

Complemento art. 24: 2.179,12 €.

Horas extraordinarias 2018

	Coste/Hora 2018 (definitivas)
Titulado grado Superior.	17,13 €
Titulado grado Medio.	16,08 €
Gestor de Patrimonio, Asesor/a de activos carácter transaccional, Técnicos/as espec. Admón. de proyectos, Técnico/a tasación de activos, Técnicos/as, en sostenibilidad, certificación y eficiencia energética.	15,48 €
Oficial administrativo, Secretario/a Comercial 1ª, Coordinador/a, Administrativo comercial, Secretario/a de Gestión 1ª.	13,74 €
Oficial de segunda.	12,58 €
Secretario/a Gestión 2ª, Secretario /a Comercial 2ª Oficial de Oficinos, Conductor.	11,46 €
Jefe Comercial, delegado de oficina, Gestor de marketing y comunicación.	10,92 €
Recepcionista/telefonistas, Oficial de oficinas, Conductor, Auxiliar de Oficinos, Limpiadores, Peones/Mozos, Conserjes/Porteros/Ordenanzas.	10,35 €
Auxiliar Administrativo.	10,88 €
Comerciales/Captadores/Visita-dores, Comerciales Financieros.	9,74 €

Plus de vinculación definitivo 2018 (para jornadas completas)

Años trabajados	Año 2018 (Definitivas)
3	343,55 €
6	678,30 €
9	1.017,47 €
12	1.356,64 €
15	1.695,69 €
18	2.034,95 €